MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
GRUPO DE TALENTO HUMANO DEVAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS–2024- 000287 **/ CODIT-GUTAH - 20.1**

Santiago de Cali, 2 de enero de 2024

Plc Planillas

Señor coronel
EDWIN ALEXANDER VARGAS PITACUAR
Comandante de Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1N-65 Barrio Piloto
Cali-Valle

Asunto: informe de supervisión del contrato No. 11-2-10091-2023

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi General, el informe de supervisión de contratos u órdenes de compra correspondiente al contrato No. 11-2-10091-2023, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA OBSEQUIAR A LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI VIGENCIAS 2023", siendo programas diseñados para el personal uniformado, no uniformado y sus familias, adscritos a la Policía Metropolitana Santiago de Cali y Departamento de Policía Valle, en cumplimiento a los artículos 83 y 84 de ley 1074 del 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de las gestión pública"*.

Así mismo, se hace entrega ante el Grupo de Contratos MECAL la documentación física que soporta la ejecución del mes de diciembre reportado, así:

- Informe de Supervisión de Contratos diciembre de 2023.

Atentamente,

Intendente **DIEGO MAURICIO PERAZA BARRAGÁN**
Responsable Bienestar Social Policía DEVAL

Anexo: Si

Elaboró: IT. DIEGO MAURICIO PERAZA BARRAGAN
DEVAL- BIESO.

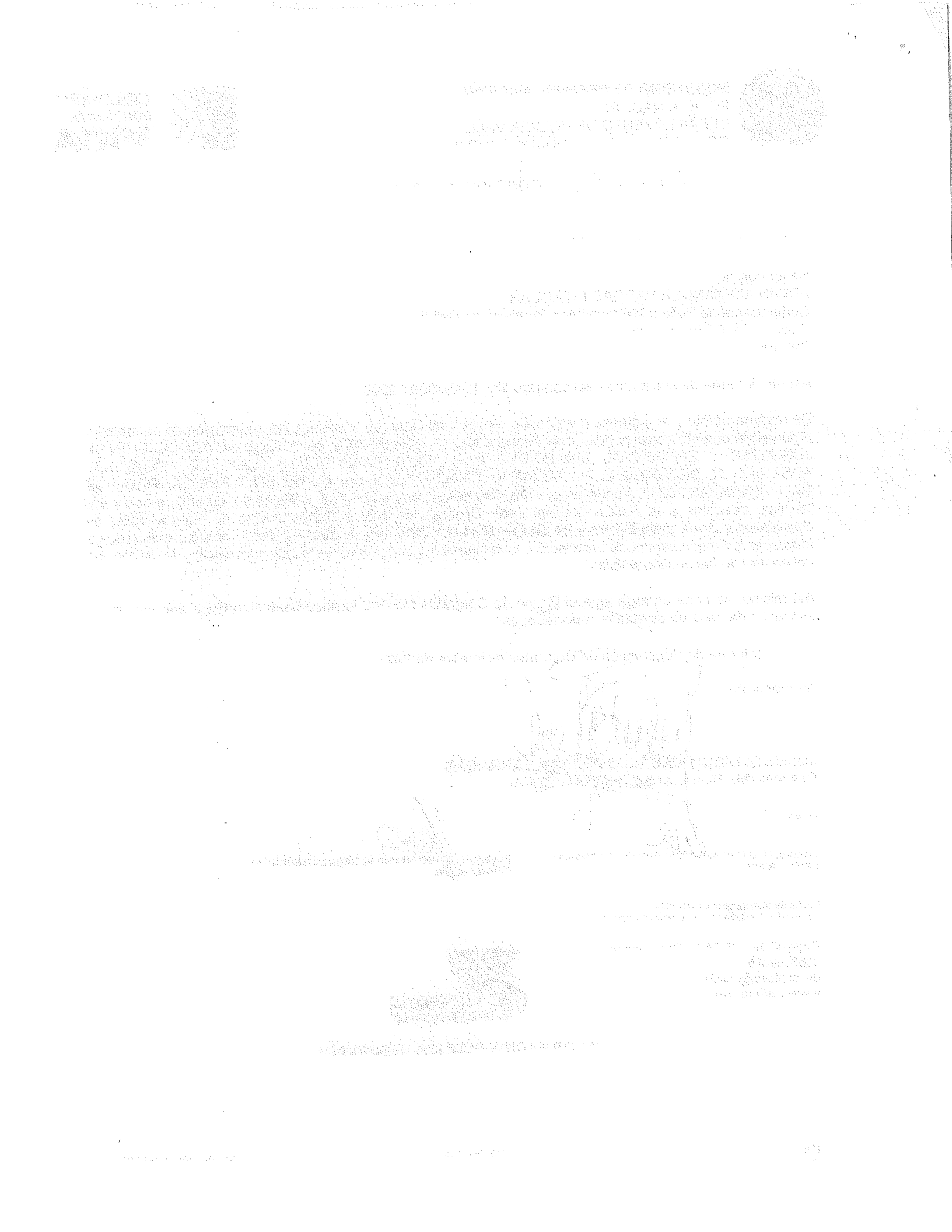
Revisó: IT. DIEGO MAURICIO PERAZA BARRAGAN
DEVAL- BIESO.

Fecha de elaboración: 01-01-2024
Ubicación: D:\PERAZA 2023\CONTRATOS 2023

Calle 47 No. 28-76 B/ Santa Isabel
3188692025
deval.bieso@policia.gov.co
www.policia.gov.co

4Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



No. GS-2024 - 000287 - CODIT-GUTAH -20.1

Santiago de Cali, 02 de enero de 2024

Señor coronel
EDWIN ALEXANDER VARGAS PITACUAR
Comandante de Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1N-65 Barrio Piloto
Cali-Valle

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 11-2-10091-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13-12-2023**	**Hasta**	**22-12-2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2023-175448-MECAL, de fecha 13 de diciembre del 2023, el señor Coronel EDWIN ALEXANDER VARGAS PITACUAR, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), nombró como supervisora del contrato al señor Intendente DIEGO MAURICIO PERAZA BARRAGAN, Responsable Bienestar Social Departamento de Policía Valle.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 11-2-10091-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA OBSEQUIAR A LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI VIGENCIAS 2023".
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL SAGIO S.A.S
Representante legal	MAYLIN DAYANNA QUINTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**TOTAL, DEL CONTRATO: $ 450.217.900,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**Valor asignado DEVAL: $ 189.872.900,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 450.217.900,00**
Plazo de ejecución inicial	Del 13-12-2023 al 22-12-2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13-12-2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22-12-2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
adiciones	No Aplica
modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, al Departamento de Policía Valle, se le constituyó el siguiente recurso, así:

DEVAL BIESO *– ciento ochenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil novecientos pesos con cero centavos, $189.872.900,00 el cual hace referencia al 42,17 % sobre el total del contrato.*

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisor, he sostenido permanentes comunicaciones vía telefónica y de manera personalizada con el contratista, efectuando un seguimiento detallado a las actividades realizadas, calidad del servicio, cumplimiento de horarios, tiempos de entrega, principio de oportunidad y demás inherentes a la contratación, sin presentarse a la fecha contratiempos o atrasos en la ejecución de la misma.

De acuerdo a los servicios dispuestos por el Comando de Policía Valle, mediante orden de servicio 185 del 20 de Septiembre de 2023, "ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA OBSEQUIAR A LOS HIJOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI VIGENCIAS 2023", se llevaron a cabo las actividades de Bienestar

Social y apoyo Psicosocial, dirigidas a un personal adscrito a esta unidad Policial, especialidades y grupos de apoyo.

PRESUPUESTO – BIESO DEVAL				
FECHA	**HORA**	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**LUGAR**
24/12/2023	08:00	Entrega de Juguetes y elementos didácticos para obsequiar a los hijos de los policías adscritos al DEVAL	3025	EN TODO EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
Total			**3025**	**Valle del Cauca**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA								CUMPLIÓ SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO		
1	1	02 02 01 003 008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DEVAL	SONAJEROS BEBE POR 6 JUGUETE ESTIMULACIÓN TEMPRANA.	16	299	$ 32.000,00	$ 9.568.000,00	SI	El contratista cumple a cabalidad y suministra todas las condiciones técnicas pactadas
	2		DEVAL	JUGUETE MONO DIDÁCTICO BAILARÍN GIRO 360 NIÑOS NIÑAS MAS BATERÍA.		198	$ 60.000,00	$ 11.880.000,00		
	3		DEVAL	CUBO DIDÁCTICO ESTIMULACIÓN TEMPRANA BEBES NIÑOS NIÑAS		40	$ 80.000,00	$ 3.200.000,00		
			MECAL			650	$ 80.000,00	$52.000.000,00		
	4		DEVAL	COMPUTADOR PORTÁTIL MOUSE DIDÁCTICO INFANTIL EDUCATIVO DIFERENTE COLORES		126	$ 58.000,00	$ 7.308.000,00		
			MECAL			183	$ 58.000,00	$ 10.614.000,00		
	5		DEVAL	MÁQUINA COSER JUGUETE NIÑOS NIÑAS FUNCIONAL.		60	$ 70.000,00	$ 4.200.000,00		
			MECAL			400	$ 70.000,00	$ 28.000.000,00		
	6		DEVAL	BATERÍA DE JUGUETE PARA NIÑO INSTRUMENTO MUSICAL REGLO NIÑOS.		277	$ 60.000,00	$ 16.620.000,00		
	7		DEVAL	GUITARRA MUSICAL SONIDO Y LUCES PARA NIÑOS.		218	$ 67.900,00	$ 14.802.200,00		
	8		DEVAL	AUDÍFONOS INALÁMBRICOS CAT MORADO.		38	$ 50.000,00	$ 1.900.000,00		
			MECAL			572	$ 50.000,00	$ 28.600.000,00		
	9		DEVAL	TETRIS CLÁSICO JUEGO CONSOLA RETRO PORTÁTIL ATARI.		193	$ 18.000,00	$ 3.474.000,00		
	10		DEVAL	JUGUETE NIÑOS PISTOLA LANZADOR		113	$ 35.000,00	$ 3.955.000,00		

		MECAL	DARDOS ALTA PRESIÓN.	300	$ 35.000,00	$ 10.500.000,00	
11		DEVAL	KIT DE MAQUILLAJE PARA NIÑAS	104	$ 100.000,00	$ 10.400.000,00	
12		DEVAL	PIANO ORGANETA TECLADO JUGUETE DIDÁCTICO.	230	$ 67.900,00	$ 15.617.000,00	
		MECAL		630	$ 67.900,00	$ 42.777.000,00	
13		DEVAL	MONOPATÍN, ALUMINIO, 4 RUEDAS ESCUALIZABLE.	130	$ 100.000,00	$ 13.000.000,00	
14		DEVAL	CARRO CONTROL REMOTO RC JUGUETE NIÑO.	80	$ 94.900,00	$ 7.592.000,00	
		MECAL		360	$ 94.900,00	$ 34.164.000,00	
15		DEVAL	CARRO CAMIONETA CONTROL REMOTO JUGUETE PARA NIÑOS.	49	$ 78.900,00	$ 3.866.100,00	
16		DEVAL	PELOTA BASKETBALL TF 150 Nº 7 (FIBA) COLOR NARANJA OSCURO.	116	$ 69.000,00	$ 8.004.000,00	
17		DEVAL	BALON FUTBOL RECREATIVO COSIDO A MAQUINA No. 5.	40	$ 74.900,00	$ 2.996.000,00	
18		DEVAL	BALÓN DE MICROFUTBOL ORIGINAL SCORE LAMINADO.	46	$ 74.900,00	$ 3.445.400,00	
19		DEVAL	BALON DE VOLEIBOL FORMACION NIÑOS VGF No. 4.	84	$ 60.800,00	$ 5.107.200,00	
20		DEVAL	REPRODUCTOR DE JUEGOS PORTÁTIL G6, CONSOLA DE VIDEOJUEGOS RE.	79	$ 100.000,00	$ 7.900.000,00	
21		DEVAL	TRES REPRODUCTORES DE JUEGOS LCD PORTÁTILES DE 3.5 PULGADAS.	90	$ 85.000,00	$ 7.650.000,00	
22		DEVAL	PROYECTOR PLANETARIO GALAXY LÁMPARA DE CIELO NOCTURNO PLANET.	41	$ 103.000,00	$ 4.223.000,00	
23		DEVAL	ARO DE LUZ 26 CM MÁS TRÍPODE PROF. 2.10 METROS MÁS CONTROL REMOTO.	145	$ 65.000,00	$ 9.425.000,00	
		MECAL		430	$ 65.000,00	$ 27.950.000,00	
24		DEVAL	AUDÍFONOS GAMER BLACK Y BLUE CON LUZ LED.	229	$ 60.000,00	$ 13.740.000,00	
		MECAL		429	$ 60.000,00	$ 25.740.000,00	
VALOR TOTAL				6979		$ 450.217.900,00	

2	El contratista deberá presentar la información de los sitios a su disposición donde se cuente con la infraestructura y logística para la realización de los eventos relacionados en	SI	Efectivamente el contratista entrego la información requerida como lo

	la descripción técnica mínima de los servicios requeridos con los siguientes datos.		establece el presente aspecto para cumplimiento del mismo
3	Cumplir con el objeto contractual	SI	A la fecha se ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución contractual de acuerdo a lo establecido y pactado en el contrato
4	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	Efectivamente se ha cumplido a cabalidad con los plazos establecidos sin presentarse a la fecha contratiempos que retrasen la ejecución del mismo
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	A la fecha se ha venido cumpliendo a cabalidad con el presente aspecto, de igual forma se le recalca al contratista el cumplimento del mismo

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá certificar por escrito firmado junto a su propuesta, que cuenta con la existencia en bodega de los productos, con el fin de evitar un incumplimiento al contrato adjudicado, así mismo que cuenta con la capacidad financiera, logística y talento humano para el cargue y descargue de los juguetes al momento de entregarlos de acuerdo a la solicitud y coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El oferente debe **certificar por escrito** que se compromete con el cumplimiento de la siguiente normatividad: Resolución No **686 DE 05 DE MARZO DE 2018**, "Por la cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios de los juguetes, sus componentes y accesorios, que se comercialicen en el Territorio Nacional, y se dictan otras disposiciones". Ley 1762 de 2015 "por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal." LEY 18 de 1990 art. 1 y 2 (juguetes bélicos).	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El oferente debe entregar junto con la oferta, certificación firmada por el representante legal que se compromete a entregar los elementos, así: Los juguetes ofertados deben: • Ser nuevos	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem

• Ser duraderos y resistentes Deben cumplir con lo establecido en la norma Técnica N 71 de acuerdo a la edad. • Los juguetes de tela deben estar etiquetados como resistentes a la llama o retardantes de llama. • Los juguetes con relleno deben tener pintura sin plomo Los productos de arte deben indicar que no son tóxicos.		
El oferente debe **certificar por escrito** que durante la ejecución y liquidación del contrato cumplirá con la normatividad ambiental vigente.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
CAMBIO Y/O REPOSICIÓN El oferente debe **certificar por escrito** que se compromete al cambio inmediato de cualquier elemento que salga defectuoso o presente daños en su funcionamiento, sin costo adicional para la entidad, en un tiempo no mayor a 48 horas contados a partir del recibido de la solicitud suscrita por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El oferente debera allegar junto con la oferta el catálogo de los elementos ofertados de acuerdo a la especificacion tecnica de cada juguete descrita en el presente proceso.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El oferente debe **certificar por escrito** que se compromete que cuenta con el stock (inventario) de juguetes necesarios para cumplir el con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El oferente debe **certificar por escrito** que se compromete que los juguetes deberán ser entregados en su empaque original, sellados de fábrica con la totalidad de accesorios.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Teniendo en cuenta la alta demanda de juguetes para el mes de diciembre, se puede presentar escases de algunos tipos de juguetes relacionados en la sabana de productos, para ello se podrán reemplazar con juguetes que se encuentren dentro de las especificaciones técnicas mínimas, previa coordinación y autorización del supervisor, considerando que estos productos pueden tener cambios de referencia, sin desmejorar la calidad y condiciones técnicas mínimas y sin superar el 50% de las cantidades requeridas por cada elemento.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
El Oferente debe **certificar por escrito** que se compromete a mantener los **precios fijos** durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en este, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Coordinador Logístico; El oferente deberá ofertar un coordinador logístico con estudios en logística (anexar soportes de estudios), quien será el encargado de realizar la entrega física de los bienes contratados, y deberá atender con prioridad los requerimientos que realice el supervisor del contrato por lo cual, mediante documento escrito firmado por el representante legal, deberá certificar que cumple con el presente requisito, aportando los datos de contacto correspondientes.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem
Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem

<table>
<tr><td>El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El oferente certificar por escrito dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).</td><td>SI</td><td>Soportes del presente ítem entregados en la etapa precontractual</td></tr>
<tr><td>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación del Registro Único de Proponentes - RUP, en donde se acredite la ejecución de contratos de compraventa de juguetes y elementos didácticos, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado, los cuales deben estar registradas y en firme en el RUP, en la clasificación correspondiente (Hasta el tercer nivel), en al menos tres (03) de los códigos de la siguientes clasificaciones UNSPSC (60141000, 60141100, 60141200 y 60141300), por lo tanto, los proponentes deben acreditar a través de copia certificaciones, contratos o acta de liquidación su experiencia con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeros.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>60-14-10-00</td><td>Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros</td><td>Juguetes y juegos</td><td>Juguetes</td><td>-------</td></tr>
<tr><td>60-14-11-00</td><td>Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros</td><td>Juguetes y juegos</td><td>Juegos</td><td>-------</td></tr>
<tr><td>60-14-12-00</td><td>Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros</td><td>Juguetes y juegos</td><td>Equipos de juegos activos y accesorios</td><td>-------</td></tr>
<tr><td>60-14-13-00</td><td>Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros</td><td>Juguetes y juegos</td><td>Sistemas de construcción y bloques infantiles</td><td>-------</td></tr>
</table>
Si el proponente no cumpliere con al menos tres de los códigos de clasificación anterior, su oferta será inhabilitada.

Nota 1: La experiencia del oferente plural (unión temporal y/o consorcio) CORRESPONDE A LA SUMA DE LA EXPERIENCIA QUE ACREDITE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL. De acuerdo a lo contemplado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. M-DVRHPC-04. Página 8).
La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el Artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, Decreto 579 de 2021, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su respuesta, deberá estar vigente y en la firma a la fecha de corte del presente proceso, es decir que se haya cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Nota 2. La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia." Negrillas fuera de texto.</td><td>SI</td><td>El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.</td></tr>
</table>

El oferente deberá certificar que los ítems ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas propias de composición, unidad de medida y estándares de calidad de acuerdo con el ANEXO FICHA TÉCNICA.	SI	El contratista cumple a cabalidad con lo pactado en el presente ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la presente ejecución contractual se realizó la prestación del servicio del objeto contractual sin novedad alguna.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (10) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en forma PARCIAL de acuerdo servicios mensuales prestados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Asimismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

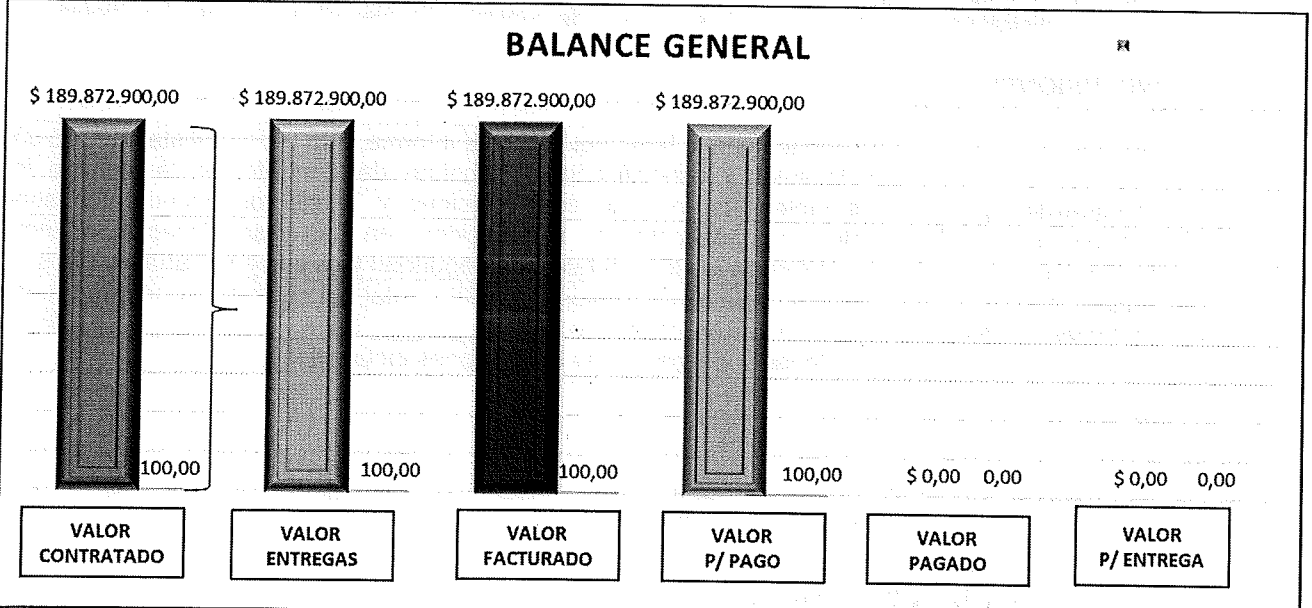
El contratista de manera mensual deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO EMPRESARIAL SAGIO S.A.S
CUENTA No. 85800027921
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 189.872.900,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 189.872.900,00	100,00
Valor total facturado	$ 189.872.900,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 189.872.900,00	100,00
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

FACTURAS CON CARGO AL PRESUPUESTO OFICIAL							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N° 001 Recibo a Satisfacción del 21/12/2023	$ 189.872.900,00	21/12/2023	$ 189.872.900,00	FESA-9	pendiente	pendiente	pendiente
TOTAL	**$ 189.872.900,00**	**N/A**	**$ 189.872.900,00**	**FESA-9**	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes

- Los juguetes y elementos didácticos para obsequiar a los hijos del personal adscrito al Departamento de Policía Valle son ingresados al almacén de intendencia mediante acta de recepción de bienes N° 066 AREAD-GRULO del 21/12/2023, sin novedad especial.

5 RECOMENDACIONES

De lo antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar el cabal, oportuno y total cumplimiento por parte del contratista; sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta, manifestando únicamente que al contratista le asiste la capacidad operativa, administrativa y demás frente a la ejecución de contratos iguales y/o similares al particular.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente **DIEGO MAURICIO PERAZA BARRAGAN**
Responsable de ~~Bienestar Social~~ REVAL
Supervisor Contrato No. ~~11-2-10091-2023~~
Correo electrónico: diego.peraza@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3188692025

Policía Nacional de Colombia

Región de Policía N° Cuatro

Despliegue de actividades de bienestar Social y Apoyo Psicosocial Contrato 11-2-10091-2023

Dios y Patria

DICIEMBRE 2023

Dios y Patria

Síntesis

Dando continuidad con el objetivo de la Resolución 0424 del 07-02-23 "Sistema de Atención Integral para la Familia Policial", el cual esta direccionado a brindar estrategias para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que buscan mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen a afianzar las condiciones de calidad de vida. El Grupo de Bienestar Social del Departamento de Policía Valle, desarrolla actividades que garanticen a los funcionarios que participen de las mismas condiciones que aseguren su calidad de vida laboral y familiar, para contribuir con el Bienestar Social en la Policía Nacional promoviendo el desarrollo y la integración de la familia.

Complementando lo anterior, el "Sistema de Atención Integral para la Familia Policial" actúa bajo el manejo de la inteligencia emocional, como factor que favorece el desarrollo de las emociones en el ámbito, laboral, familiar, social y personal orientado a valorar positivamente su vida, sus relaciones, estatus económico, aunque no sea el que ellos querían, se encuentra encaminado al logro y al deseo de lo que quieren.

De esta forma se resalta promover que en los funcionarios exista una adecuada comunicación donde se respondan con afecto y aceptación, fortaleciendo la capacidad de respetar a otros y hacernos respetar por otros. Lo importante no es únicamente lo que se dice, sino también cómo se dice. La comunicación asertiva da la oportunidad de enviar un mensaje claro y de forma respetuosa. Ser un buen comunicador incluye saber escuchar bien y ser un buen oyente, incluye mantener una actitud abierta hacia el mensaje de la persona.

Dios y Patria

DESPLIEGUE DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE

"CUMPLIMIENTO "DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES DE BIESO-DEVAL".

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	REGISTRO FOTOGRÁFICO
ÁREA: ADULTEZ **PROGRAMA:** ASISTENCIA SOCIAL **ACTIVIDAD:** RECREO DEPORTIVA PARQUE TEMÁTICO TARDES CALEÑAS **DISCIPLINA:** EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO FORTALECIMIENTO DEL AUTOCUIDADO	**RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESEMPEÑADA POR LOS FUNCIONARIOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICIA BUENAVENTURA** **Fecha:** 24-12-2023 **Hora:** 08:00 **Lugar:** Comando de Departamento y Distritos de Policía **Participantes:** 3025 **Hombres:** 1612 **Mujeres:** 1413 **Descripción:** En el marco de la dinamización de la estrategia 4D, un estilo de vida saludable, focalizando la dimensión mental y afectiva, El Departamento de Policia Valle en cabeza del señor comandante del Departamento Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN, con el fin de llegar a todos los Distritos de Policía que conforma la unidad, buscando la integración de las familias de nuestros uniformados generando un correlacionamiento entre las familias de los uniformados y la institución policial, permitiendo que el bienestar y la forma de sentir, de pensar y	  

	actual, de los uniformados y su salud mental sean un elemento fundamental para la transformación de las forma en las cuales se hace el servicio público de Policia, se hace la entrega de juguetes y elementos didácticos como obsequio para los hijos del personal de la unidad, en esta época decembrina.	